

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5270*****Procediment Ordinari 1198/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001198 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIMOUN KHALLOUFI, RAMDAN EL BOUZIANI BELKACEM , ABDELLAH RAISSI contra la empresa CONSTRUCCIONES ARJONA KRUG SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimar PARCIALMENTE la demanda interpuesta por d. Mimoun Khalloufi, D. Ramdan El Bouziani Belkacem y D. Abdellah Raissi, contra la empresa construcciones Arjona Drug S.L., condenando a la parte demandada a los siguientes pronunciamientos:

1. Al pago de la suma de 2.700 euros a D. Mimoun Khalloufi. 2. al pago de la suma de 2.700 euros a D. Ramdan El bouziani Balkacem. 3. Al pago de la suma de 2.700 euros a D. Abdellah Raissi. 4. Al pago por la demandada del interés del 10% en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES ARJONA KRUG SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de i.b.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL